



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE INFORMATICA  
ADMINISTRACIÓN DE ANÁLISIS DE PROCESOS  
326-SAT-VI-D.- 33812**



México, D.F., a 15 de Junio de 2004

Usuarios de Comercio  
Exterior  
PRESENTE

Por medio del presente se envía la modificación al Apéndice 8 del Anexo 22 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior. Cabe señalar que dicha modificación será publicada en la siguiente Modificación a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior.

**APÉNDICE 8  
IDENTIFICADORES**

<b>Cve</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nivel</b>	<b>Complemento</b>
PD	Partes dos	G	No asentar datos (Vacio)  Declarar el número de vehículos.

~ Sin más por el momento, reciba de nosotros un cordial saludo.

Atentamente,  
La Administradora

Ing. Mónica Marcela González Fuentes

Vo.Bo.  
La Administradora de Regulación del  
Despacho Aduanero

Lic. Nashelly Escobedo Pérez

C.c.p. Administradores de las Aduanas.- Para su conocimiento.- Presente